



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO. DE PORTILLO, EL CLUB DEPORTIVO PORTILLO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORIENTACIÓN

En la ciudad de Portillo (Valladolid), a 1 de mayo de 2013.

SE REUNEN

DE UNA PARTE D. Pedro Alonso Martín, en representación del Ayuntamiento de Portillo, y en calidad de Alcalde - Presidente del mismo, con domicilio en Plaza de San Juan Evangelista, 1, 47160 Arrabal de Portillo, Valladolid

DE OTRA PARTE D. Fernando Garnacho Fernández, en representación del Club Deportivo Portillo, y en calidad de Presidente del mismo, con domicilio en Calle Antonio Molpeceres nº 1, 47160 Portillo, Valladolid

Y DE OTRA PARTE D. Víctor M. García Berenguer, Presidente de la Federación Española de Orientación, en adelante FEDO, con domicilio social en calle Alemania, 30, entresuelo derecha, 03003 Alicante

Ambos comparecientes, en la representación que ostentan respectivamente, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para celebrar el presente Convenio y

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la FEDO tiene prevista la organización anualmente de entrenamientos técnicos de orientación, tanto para las categorías senior, como para junior, juveniles y cadetes.

SEGUNDO.- Que la Dirección Técnica de la Federación Española de Orientación, atendiendo la petición del Club Deportivo Portillo-Sección de Orientación, de realizar dichos entrenamientos en los mapas de su propiedad debido a la calidad técnica de los mismos, ha considerado conveniente aceptar esta solicitud.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Portillo, dentro del ámbito de sus competencias y como una manifestación más de su interés por la promoción



del deporte de orientación, está interesado en que los entrenamientos de la Federación Española se desarrollen en su término municipal.

Todas las Partes han llegado a un acuerdo, que formalizan y lo llevan a efecto con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- *La Federación Española de Orientación, en colaboración con el Club Deportivo Portillo, será la responsable de la correcta organización de los entrenamientos referidos. Asimismo, la FEDO se compromete a la realización de dos concentraciones de una duración aproximada entre 5 y 14 días, cada año, para las categorías que se decidan.*

SEGUNDA.- *El Ayuntamiento colaborará en la organización de dichas concentraciones / entrenamientos, facilitando alojamientos, aseos y duchas en el polideportivo de la localidad, así como las gestiones necesarias para conseguir la manutención a los participantes a un precio mínimo dentro de las posibilidades de que la localidad disponga.*

TERCERA.- *La FEDO y los participantes asumirán el importe de todos los gastos correspondientes a la organización de dichos entrenamientos: impresión de mapas, desplazamientos, manutención, seguros deportivos y de responsabilidad civil durante los días de la concentración, y en general, todos los concernientes al correcto desarrollo de los entrenamientos deportivos que se realicen.*

CUARTA.- *El Club Deportivo Portillo, a través de su Sección de Orientación, pondrá a disposición de la Federación, todos los mapas que le sean requeridos por la misma, así como la parte de apoyo técnico que sea necesaria.*

Asimismo se compromete a solicitar a la Federación Española la organización de una Prueba de Liga Española de Orientación a Pie, durante la temporada 2015.



En prueba de conformidad con todo lo que antecede, los comparecientes firman el presente convenio por triplicado en el lugar y la fecha al inicio indicados.

Por el Ayuntamiento de Portillo

Por el Club Deportivo Portillo

Fdo.: D. Pedro Alonso Martín

Fdo.: D. Fernando Garnacho Fdez.

Por la Federación Española de Orientación

Fdo.: D. Víctor M. García Berenguer